

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Noviembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 558/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3; Código del Trabajo; Ley N° 19.464 aplicable al personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educativos administrados por Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto de Educación N° 119/13 de 28 de Enero de 2013, que contrata bajo normas Código del Trabajo, a don Luis Flores Cayo, como Auxiliar de Servicios Menores para el Colegio Simón Bolívar, pero por error involuntario se hace referencia en sus consideraciones al Convenio de Transferencia de Jardines Infantiles JUNJI administrados por la Municipalidad y se imputa el pago de sus remuneraciones a dicha cuenta también; Memorando N° 2605/13 de 30 de Septiembre de 2013, de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, que da cuenta del error en la imputación, y solicita su corrección.

DECRETO:

1.- Corrijase Decreto de Educación N° 119/13 de 28 de Enero de 2013, que contrata con sujeción a las normas del Código del Trabajo y a la Ley N° 19.464, a don **LUIS SEGUNDO FLORES CAYO**, RUT 10.129.001-8, como Auxiliar de Servicios menores para el Colegio Simón Bolívar; en el sentido que se elimina toda referencia al "Convenio de Funcionamiento de Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos", y que la imputación presupuestaria a la que deben cargarse los gastos corresponde a la **Cuenta N° 215.21.03.004, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.**

2.- Manténgase los efectos del Decreto primitivo, en todo lo no modificado por el presente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal